



CONDICIONES GENERALES DE SERVICIO

Las presentes Condiciones de servicio generales de Criteo (las "Condiciones") se suscriben por Criteo y el Cliente y rigen la prestación de cualquier Servicio de Criteo al Cliente.

1. Definiciones

Acuerdo de protección de datos se refiere al acuerdo entre Criteo y el Cliente que rige la gestión de datos personales para la ejecución del presente Contrato, si resulta aplicable, que está disponible en: en <https://www.criteo.com/terms-and-conditions/>.

Anuncio(s) se refiere a cualquier anuncio que promocione productos y/o servicios en la Red de Criteo, que se ofrezca utilizando la Tecnología de Criteo, incluidos, entre otros, todo el contenido, marcas comerciales, características de marca y el "aspecto".

Agencia se refiere a una agencia de medios de comunicación o una empresa concesionaria de publicidad que compra o vende medios de comunicación (o coloca anuncios publicitarios) en beneficio de los clientes finales.

Cliente se refiere a la entidad o persona que firma el Contrato, distinta de Criteo.

Condiciones de servicio específicas de Criteo se refiere a las condiciones vigentes en ese momento específicas para uno o más Servicios disponibles en <https://www.criteo.com/terms-and-conditions/>.

Contenido del Cliente se refiere a las imágenes, los gráficos, textos, datos, enlaces u otros elementos creativos que puede suministrar el Cliente (o cualquier persona en su nombre) a Criteo y que pueden incluirse o utilizarse para proporcionar cualquier Anuncio, junto con cualquier contenido o materiales en cualquier sitio interactivo enlazado a cualquier Anuncio.

Contrato se refiere a estas Condiciones, las Condiciones de servicio específicas de Criteo, el Acuerdo de protección de datos (si procede) y cualquier Formulario de pedido potencial firmado por o en nombre del Cliente y que haga mención a estas Condiciones, que en conjunto rigen la prestación de los Servicios al Cliente.

Creatividades significa los materiales creativos (incluidos banners, imágenes, vídeos, rich media, plantillas, diseños, animaciones, textos publicitarios, obras gráficas, así como adaptaciones del Contenido del Cliente) que los equipos creativos de Criteo diseñen o produzcan específicamente para el Cliente.

Criteo se refiere a entidad Criteo relevante que brindará los Servicios conforme definido en el documento "Entidades Contratantes Criteo, Leyes Aplicables y Jurisdicción".

Datos de servicios se refiere a los datos que Criteo recopila utilizando la Tecnología de Criteo en las Propiedades digitales del Cliente, la Red de Criteo y la Plataforma de Criteo o que obtiene a través de cualquier otro medio, relacionado con los Servicios de Criteo, incluida, si procede, cualquier información que pueda atribuirse a una actividad del Usuario.

Deducción fiscal se refiere a una deducción o retención para, o a cuenta de, Impuestos de cualquier pago incurrido en relación con los Servicios.

Derechos de propiedad intelectual se refiere a: (i) derechos de autor (incluidos los derechos del autor, derechos sobre software informático y otros derechos conexos), derechos sobre diseños (incluidos diseños registrados, derechos de diseño y modelos de utilidad), marcas comerciales, marcas de servicio, logotipos, nombres comerciales, nombres de marcas, nombres de dominio y URL, derechos sobre secretos comerciales, conocimientos técnicos e información confidencial y no divulgada (como inventos, ya sean patentables o no), derechos sobre patentes, derechos sobre bases de datos, derechos de topografía de semiconductores; (ii) todos los registros o solicitudes de registro, renovación y/o ampliación de cualquiera de los elementos mencionados en el punto (i) anterior; y (iii) cualquier otro derecho o forma de protección de naturaleza similar, independientemente de cómo se designen, ya sean exigibles o registrables, o ya se hayan registrado o no en cualquier país.

Empresa vinculada de Criteo se refiere a una empresa vinculada de Criteo ubicada en un país en el que se prestarán los Servicios de Criteo, según se especifica en lo documento mencionado arriba "Entidades Contratantes Criteo, Leyes Aplicables y Jurisdicción".



Fecha de entrada en vigor se refiere, para cada Contrato celebrado de conformidad con estas Condiciones, a la fecha indicada como la fecha de inicio en el Formulario de pedido pertinente o, en ausencia de cualquier fecha específica, la fecha de firma.

Formulario de pedido se refiere al documento que describe las condiciones comerciales aplicables a los Servicios de Criteo seleccionados por el Cliente.

Impuesto se refiere a cualquier tasa, gravamen, impuesto, arancel u otro cargo o retención de naturaleza similar (lo que incluye cualquier penalización o interés pagaderos en relación con cualquier incumplimiento de pago o cualquier demora en el pago de cualquiera de los anteriores).

Información confidencial se refiere a cualquier información financiera privada, legal, comercial, de marketing, información organizativa o técnica relativa a los negocios y asuntos de las Partes o sus empresas vinculadas, que una Parte divulgue directa o indirectamente a la otra Parte en relación con la ejecución del Contrato, ya sea por escrito, de forma oral, electrónica, visual o de otro modo, y que se designe como confidencial en el momento de la divulgación, o que razonablemente se considerase como confidencial.

Parte(s) se refiere a Criteo y al Cliente.

Plataforma de Criteo se refiere a las plataformas de demanda y suministro en línea, de propiedad de Criteo a través de las cuales se prestan los Servicios, incluida cualquier API puesta a disposición por Criteo para acceder a las plataformas para el único propósito de brindar los Servicios.

Propiedad(es) digital(es) se refiere a cualquier nombre de dominio, sitio web, aplicación de software, mundo virtual u otra plataforma digital propiedad, operada o gestionada para los fines del presente Contrato por el Cliente, o cualquier otra empresa que forme parte de la Red de Criteo.

Red de Criteo se refiere a la red de Criteo de Propiedades Digitales en la que se pueden mostrar Anuncios utilizando la Tecnología de Criteo.

Servicio(s) de Criteo se refiere al o a los servicio(s) descritos en las Condiciones de servicio específicas de Criteo que el Cliente selecciona y solicita en un Formulario de pedido debidamente firmado. El Cliente es informado y reconoce que algunos de los Servicios de Criteo quedarán sujetos a sus necesidades y elegibilidad, que serán determinadas por Criteo a su entera discreción, y que Criteo también podrá, ocasionalmente, proponer servicios adicionales o complementarios, los cuales estarán en todo caso sujetos a la aprobación previa del Cliente.

Tecnología de Criteo se refiere a las soluciones de publicidad digital de Criteo, incluida la Plataforma de Criteo, y cualquier script de producto, etiquetas y otro código de software, incluida cualquier API, o integrada por Criteo en Propiedades digitales, como parte de los Servicios de Criteo.

Usuario se refiere a los interesados que visitan y/o utilizan Propiedades digitales.

2. Agencia

- a. Si el Cliente es una Agencia, la Agencia garantiza para cada uno de sus clientes para los que utiliza los Servicios que (a) tiene plena facultad jurídica para obligar a los clientes a cumplir las presentes Condiciones; (b) ha leído y entendido estas Condiciones; y (c) acepta en nombre de los clientes, estas Condiciones y garantiza el cumplimiento de todas sus estipulaciones por parte de los clientes a los que representa. Cualquier referencia al Cliente en estas Condiciones también se aplicará a los clientes, según corresponda. Además, la Agencia garantiza que todos los actos realizados por la Agencia en nombre de sus clientes en relación con el uso de los Servicios cumplirán estrictamente con estas Condiciones. Criteo también podrá, a petición de un cliente, compartir con dicho cliente información relacionada con este último. Si por cualquier motivo la Agencia no hubiera obligado a un cliente a estas Condiciones, la Agencia será responsable de cumplir cualquier obligación que el cliente hubiera tenido en virtud de estas Condiciones si el cliente hubiera estado obligado.
- b. La Agencia acepta que Criteo pueda otorgar a los clientes de la Agencia el derecho a acceder directamente a la cuenta en línea de la Agencia destinada a dichos clientes, así como el derecho a utilizar dichas cuentas y su contenido, incluso en caso de terminación de la relación entre la Agencia y dicho cliente. La Agencia informará a Criteo sin demora injustificada sobre la terminación de la relación entre la Agencia y su cliente, lo cual pueda afectar de alguna manera al Contrato.

- c. Si el Cliente no es una Agencia, pero delega ciertas actividades con respecto a los Servicios a una Agencia, el Cliente garantizará el cumplimiento por parte de dicha Agencia de las Condiciones en la medida en que se relacionen con las actividades delegadas por el Cliente a la Agencia.

3. Implementación y uso de los Servicios

- a. El Cliente cumplirá con los requisitos técnicos y las especificaciones de los Servicios de Criteo, según se definen en las Condiciones de servicio específicas de Criteo, así como con cualesquiera otros requisitos y especificaciones que Criteo pueda detallar por escrito de manera oportuna para que pueda prestar sus Servicios. Para evitar cualquier duda, Criteo no será responsable frente al Cliente por cualquier acción u omisión a consecuencia de la incapacidad del Cliente de implantar correctamente los requisitos técnicos y/o las especificaciones de Criteo.
- b. Para los fines de la prestación de los Servicios, el Cliente autoriza a Criteo a acceder a las Propiedades digitales del Cliente y a utilizar la Tecnología de Criteo en las Propiedades digitales.
- c. Para los fines de la prestación de los Servicios, Criteo utilizará, analizará, combinará y tratará posteriormente los Datos de servicios. Además, Criteo podrá utilizar los Datos de servicios para mejorar la Tecnología de Criteo (incluyendo mediante aprendizaje automático), los Servicios de Criteo y otros productos, programas y/o servicios de Criteo, para prevención de fraude, para mediciones y análisis, para crear informes y audiencias y divulgar los Datos de servicios a terceros si así fuera necesario para prestar el Servicio y/o cuando lo exija la ley.
- d. A efectos de la prestación de los Servicios, Criteo podrá habilitar el acceso a, el uso de, la integración o la interoperabilidad con determinadas tecnologías de inteligencia artificial de terceros, que podrán ponerse a disposición para su uso o interacción directa por parte del Cliente o los Usuarios del Cliente (las "Tecnologías de IA de Terceros"). El Cliente reconoce y acepta que las Tecnologías de IA de Terceros son proporcionadas y se rigen exclusivamente por los terceros proveedores aplicables, que se ponen a disposición a través de los Servicios "tal cual" y "según disponibilidad", y que Criteo no controla ni asumirá responsabilidad alguna por dichas Tecnologías de IA de Terceros, incluyendo en lo relativo a su disponibilidad, rendimiento, resultados o cumplimiento de la legislación aplicable. El Cliente será el único responsable de: (i) cualesquiera datos, instrucciones (*prompts*) u otros datos de entrada que él o sus Usuarios proporcionen a las Tecnologías de IA de Terceros; (ii) revisar y validar cualquier resultado antes de utilizarlo; y (iii) cualquier decisión o acción adoptada con base en dichos resultados. Cualquier uso de las Tecnologías de IA de Terceros en relación con los Servicios estará sujeto a, y se registrará por, los términos y condiciones aplicables del tercero correspondiente.
- e. Criteo podrá ofrecer al Cliente la posibilidad de ampliar la difusión del/de los Anuncio(s) a inventarios de determinadas redes sociales. Dicha entrega de Anuncios podrá estar sujeta a los términos, condiciones y políticas de esos inventarios de redes sociales, que están exclusivamente bajo su control y responsabilidad. Cuando el Cliente active expresamente esa opción, el Cliente autoriza a Criteo a aceptar en su nombre cualquier conjunto aplicable de términos y condiciones o políticas de terceros que resulte necesario para la prestación de ese Servicio. La lista de documentación aplicable se pondrá a disposición del Cliente en la Interfaz de Usuario (UI). Se informa expresamente al Cliente de que ello también puede implicar la necesidad de que Criteo envíe determinados datos de eventos (incluidos identificadores como correos electrónicos cifrados mediante hash) e información del catálogo de productos, lo que se hará siempre de conformidad con la política de privacidad de Criteo. En caso de conflicto, prevalecerá el Acuerdo suscrito con Criteo.
- f. El Cliente deberá cumplir siempre con las políticas de Criteo relativas a los Servicios que le sean aplicables, incluidas, entre otras,
- su aviso de privacidad en: <https://www.criteo.com/privacy/> y,
 - sus directrices de privacidad para clientes y editores en: <https://www.criteo.com/criteo-privacy-guidelines-for-clients-and-publisher-partners/>, según corresponda,
 - sus directrices publicitarias: <https://www.criteo.com/advertising-guidelines/>,
 - sus directrices para Clientes proveedores: <https://www.criteo.com/supply-partner-guidelines/>, y/o
 - sus términos y condiciones de la API: <https://developers.criteo.com/marketing-solutions/docs/criteo-api-terms-and-conditions>.



- g. Criteo mide, a través de sus servidores, el número de impresiones y/o clics y/u otros indicadores relacionados con los Anuncios y los pone a disposición del Cliente para su consulta a través de una interfaz en línea. El Cliente acepta que las mediciones de Criteo, tal como se indiquen en las facturas, serán definitivas y prevalecerán sobre cualesquiera otras, salvo en caso de error manifiesto.
- h. Al utilizar la Plataforma de Criteo, cualquier acción realizada o solicitada por el Cliente o cualquier persona autorizada que actúe en su nombre, será responsabilidad exclusiva del Cliente y este será responsable de los costes incurridos debido a dichas acciones.

4. Seguridad y credenciales de acceso

El Cliente es responsable del uso seguro y la confidencialidad de cualquier credencial (por ejemplo, información de inicio de sesión, contraseñas, claves privadas, claves API) proporcionada por Criteo. El Cliente deberá notificar a Criteo por escrito de cualquier pérdida, robo o divulgación involuntaria de estas credenciales de manera inmediata.

El Cliente puede utilizar el inicio de sesión único (Single Sign-On o SSO) para acceder a los Servicios de Criteo. El Cliente es responsable de garantizar la implementación y gestión segura del SSO dentro de su organización. El Cliente debe implementar medidas de seguridad adecuadas para proteger las credenciales y el acceso del SSO, incluyendo sin limitación políticas de contraseñas fuertes, autenticación multifactor y auditorías de seguridad regulares.

Criteo no será responsable de ningún uso no autorizado o indebido de las credenciales que surja de cualquier pérdida, divulgación o uso indebido de las credenciales por parte del Cliente. Sin embargo, Criteo hará esfuerzos razonables para mitigar los riesgos asociados con tales incidentes, siempre que el Cliente coopere plenamente en estos esfuerzos.

El Cliente deberá asegurarse de que el acceso a las credenciales o cuentas se otorgue solo a usuarios autorizados, incluidos empleados, representantes o terceros (por ejemplo, agencias) bajo la dirección del Cliente. El Cliente es el único responsable de eliminar de manera inmediata los derechos de acceso de cualquier usuario que ya no requiera acceso.

Criteo no asume ninguna responsabilidad por la gestión, monitoreo o eliminación del acceso de los usuarios del Cliente, a menos que Criteo haya acordado explícitamente por escrito realizar tales acciones en nombre del Cliente. En tales casos, Criteo actuará dentro de un plazo comercialmente razonable.

5. Facturación y pago

- a. A menos que se especifique lo contrario en el Formulario de pedido, el Cliente pagará todos los cargos incurridos en relación con los Servicios, mediante un método de pago aprobado por adelantado por Criteo. El Cliente pagará dentro del plazo de pago especificado en el Formulario de pedido a partir de la fecha de la factura. En caso de pago anticipado, la factura se emitirá después de recibir el pago.
- b. Todos los pagos realizados entre las Partes deberán ser realizados en la moneda indicada en la factura o el estado de cuenta de facturación.
- c. Los cargos se basan en los criterios de facturación de los Servicios correspondientes (p. ej., basados en clics, impresiones, conversiones, etc.). Cualquier parte de un cargo no cuestionado de buena fe deberá pagarse en su totalidad.
- d. Criteo no estará obligada por ninguna condición del portal de facturación en línea utilizado por el Cliente o cualquier entidad a cargo del pago.
- e. Todos los importes facturados por los Servicios excluyen cualquier impuesto sobre el valor añadido aplicable o cualquier otro impuesto, salvo que dicho impuesto se identifique expresamente en la factura. Si la factura incluye expresamente un impuesto, el Cliente lo pagará a Criteo y Criteo lo ingresará ante la autoridad tributaria competente. En caso contrario, el Cliente asumirá la obligación de pagar directamente a la autoridad tributaria competente cualquier impuesto de esa naturaleza aplicable a los Servicios y mantendrá indemne a Criteo en caso de que Criteo sea considerada responsable de dicho impuesto sobre los Servicios.

- f. Todos los pagos del Cliente se efectuarán sin ninguna Deducción fiscal, a menos que dicha Deducción fiscal sea requerida por la legislación aplicable. Si el Cliente debe practicar una Deducción fiscal en virtud de la legislación aplicable, el importe del pago adeudado por el Cliente se incrementará a un importe que (después de practicar cualquier Deducción fiscal) deje un importe igual al pago que se habría adeudado si no se hubiera requerido ninguna Deducción fiscal.
- g. Si el Cliente está obligado a practicar una Deducción fiscal, el Cliente deberá practicar dicha Deducción fiscal y cualquier pago requerido en relación con dicha Deducción fiscal dentro del plazo permitido y según el importe mínimo requerido por la ley.
- h. En un plazo de treinta (30) días desde que se practique una Deducción fiscal o de cualquier pago requerido en relación con dicha Deducción fiscal, el Cliente deberá entregar a Criteo pruebas razonablemente satisfactorias de que se ha practicado la Deducción fiscal o (según corresponda) cualquier pago pertinente pagado a la autoridad fiscal correspondiente.
- i. El Cliente y Criteo cooperarán para completar cualquier formalidad procedimental necesaria para que el Cliente obtenga autorización para efectuar ese pago sin una Deducción fiscal.
- j. Criteo tendrá derecho a cobrar intereses de demora y costes de cobro de las cantidades adeudadas según lo dispuesto en la legislación aplicable o según lo establecido en el Formulario de pedido.
- k. Cualquier reclamación sobre una factura solo podrá ser formulada en el plazo de (1) mes desde su recepción.

6. Propiedad intelectual

- a. Cada Parte continuará siendo el titular único de sus propios Derechos de propiedad intelectual.
- b. Criteo es el único propietario o licenciataria autorizado de todos los Derechos de propiedad intelectual sobre la Tecnología de Criteo y cualquier proyecto o programa específico creado por Criteo para el uso de la Tecnología de Criteo por parte del Cliente, ya sea actualmente existente o en el futuro.
- c. De conformidad con los términos y condiciones del Contrato, Criteo otorga por el presente documento al Cliente, y este acepta, una licencia no exclusiva, no transferible y no sublicenciable para acceder y utilizar la Plataforma de Criteo durante la vigencia del Contrato únicamente para los fines de obtención de los Servicios. Ningún título, pose o controle de Tecnología de Criteo es transferida al Cliente como parte de los Servicios Criteo.
- d. El Cliente reconoce los derechos de Criteo sobre la Tecnología de Criteo y el Cliente no comprometerá ni hará que ningún tercero cometa ningún acto que impugne, cuestione o de alguna manera perjudique o intente perjudicar los derechos de Criteo sobre la Tecnología de Criteo. Aparte de cualquier autorización específica conforme al Contrato, el Cliente no deberá licenciar, vender, ceder, distribuir o de otro modo explotar comercialmente o poner a disposición de un tercero los Servicios de Criteo, incluidos los Anuncios derivados de los Servicios de Criteo.
- e. El Cliente no deberá modificar, adaptar, traducir, preparar trabajos derivados, descompilar, realizar ingeniería inversa, desensamblar o intentar de cualquier otra manera derivar el código fuente de la Tecnología de Criteo, los Servicios de Criteo, o cualquier otro software o documentación de Criteo, ni tampoco crear o intentar crear un servicio o producto sustitutivo o similar a través del uso o acceso a la Plataforma de Criteo, los Servicios de Criteo, la información de dominio privado o los materiales relacionados con lo anterior.
- f. Durante la vigencia del Contrato, el Cliente otorga a Criteo (incluidas las Empresas vinculadas de Criteo) una licencia mundial, no exclusiva, libre de regalías e intransferible para mostrar, reproducir, representar y seguir utilizando las marcas comerciales y logotipos del Cliente con el único fin de prestar los Servicios. El Cliente también autoriza a Criteo a ampliar dicho uso a toda la documentación que promueva el Servicio de Criteo y a la elaboración de informes. Criteo solicitará autorización al Cliente con carácter previo a cualquier comunicado de prensa que utilice el nombre, logotipos y/o marcas del Cliente.
- g. Con el propósito de proporcionar los Servicios de Criteo, el Cliente otorga a Criteo, una licencia mundial, no exclusiva, libre de regalías y transferible para mostrar, reproducir, representar, usar (incluyendo para entrenar los modelos de aprendizaje automático de Criteo), y además modificar, adaptar, traducir y personalizar el Contenido del Cliente.

- h. Sujeto al pago de todas las tarifas correspondientes a los Servicios aplicables, Criteo otorga por la presente al Cliente una licencia exclusiva, mundial e intransferible para usar, reproducir y mostrar las Creatividades únicamente con el fin de (i) ejecutar y optimizar campañas a través de los Servicios de Criteo y (ii) revisar, evaluar y archivar internamente dichas Creatividades en relación con los Servicios de Criteo. Cualquier otro uso de las Creatividades, incluido en las propias campañas de marketing o promocionales del Cliente fuera de los Servicios de Criteo, estará sujeto a la aprobación previa y expresa por escrito de Criteo. El Cliente no adquiere ningún derecho sobre las Creatividades distinto de la licencia anteriormente mencionada, conservando Criteo y sus licenciantes todos los derechos, títulos e intereses sobre las Creatividades.
- i. Determinados Servicios podrán utilizar inteligencia artificial generativa (los “Servicios de IA Generativa”) para procesar el Contenido del Cliente y generar resultados. El Cliente reconoce que los Servicios de IA Generativa podrán adaptar, modificar o crear obras derivadas del Contenido del Cliente exclusivamente con el fin de prestar los Servicios. El Cliente declara y garantiza que cuenta con todos los derechos, licencias y autorizaciones necesarios para proporcionar el Contenido del Cliente para dicho tratamiento y otorga a Criteo una licencia mundial, no exclusiva, libre de regalías y transferible para acceder, utilizar, reproducir, modificar y crear obras derivadas del Contenido del Cliente con el fin de prestar y mejorar los Servicios. Entre las Partes, y sin perjuicio de cualesquiera derechos de terceros, todos los resultados generados específicamente para el Cliente a través de los Servicios de IA Generativa serán propiedad del Cliente y se considerarán Contenido del Cliente en virtud del presente Acuerdo. Debido a la naturaleza de los Servicios de IA Generativa, los resultados generados pueden no ser únicos, pueden no ser susceptibles de protección por derechos de propiedad intelectual y pueden generarse resultados similares para otros clientes. Cuando estén disponibles, el Cliente será responsable de revisar y validar el contenido generado antes de utilizarlo. Criteo no garantiza que el contenido generado sea exacto, no infrinja derechos de terceros o sea apto para un fin determinado.
- j. Aparte de lo establecido expresamente en el Contrato, ninguna de las Partes adquirirá ninguna titularidad, pose controle o interés sobre un Derecho de propiedad intelectual que pertenezca a la otra Parte o a los licenciantes de la otra Parte.

7. Garantías e indemnizaciones

- a. Salvo lo dispuesto en la presente cláusula, Criteo no ofrece declaración ni garantía alguna, ni expresa ni tácita, con respecto a ningún asunto y, en particular y sin limitación alguna, cualquier garantía o condición de no infracción, de calidad o adecuación para cualquier propósito en particular y todas las garantías derivadas del curso del negocio, del curso del cumplimiento o del uso mercantil de la Tecnología de Criteo, de la Red de Criteo o de cualquier Servicio prestado en virtud de este Contrato. Criteo no garantiza que el Servicio de Criteo funcione sin interrupciones ni errores. Además, el Servicio de Criteo puede ser inaccesible, no estar disponible o no funcionar de vez en cuando. Criteo no presta declaración o garantía alguna respecto del resultado que el Cliente obtendrá a través de los Servicios de Criteo, incluido el nivel de Anuncios suministrados, los clics que recibe un Anuncio, las tarifas de Criteo o el momento de entrega de cualesquiera impresiones o clics en virtud de estas Condiciones. El Cliente acuerda que será responsable, y no Criteo, de cualquier reclamación, obligación, demanda u otras pérdidas presentadas por cualquier tercero al que el Cliente preste servicios que integren las ofertas de Criteo (si procede y está autorizado por Criteo).
- b. Las Partes declaran y garantizan mutuamente que tienen el derecho, la potestad y la facultad para celebrar el Contrato y cumplir con sus obligaciones según se contemplan en el presente documento y que cumplirán sus obligaciones en virtud del Contrato utilizando prácticas profesionales sólidas y de manera competente y profesional, utilizando personal experto, formado y cualificado.
- c. Criteo contraerá y asumirá los costes de todas y cada una de las reclamaciones, demandas, acciones judiciales, procesos judiciales, pérdidas, daños, pasivos, costes y gastos derivados de, o atribuibles a, cualquier alegación de que el uso por parte del Cliente de la Tecnología de Criteo de conformidad con el Contrato infringe cualquier derecho de autor, secreto comercial, patente, u otro derecho de propiedad de cualquier parte no relacionada, incluidos, sin carácter limitativo, cualesquiera indemnizaciones por daños y perjuicios que se deban pagar a terceros en caso de que se determine finalmente que el Cliente o una parte relacionada ha infringido los derechos de propiedad intelectual de un tercero, o de una solución final de dicha controversia con o sin reconocimiento de dicha infracción.
- d. Si Criteo considera que la Tecnología de Criteo infringe los derechos de cualquier parte no relacionada, Criteo tendrá la opción, a su cargo, de (a) modificar dicha Tecnología de Criteo para que no infrinja, u (b) obtener para el Cliente una licencia

para continuar utilizando dicha Tecnología de Criteo. Si no fuera justificado desde el punto de vista comercial realizar cualquiera de las opciones anteriores, podrán ser aplicables los derechos de resolución. Las obligaciones de Criteo en virtud de la presente cláusula serán responsabilidad exclusiva de Criteo y constituirán el único recurso del Cliente en caso de alegaciones de que la Tecnología de Criteo vulnera o se apropia indebidamente de cualquier derecho de propiedad intelectual.

- e. El Cliente declara y garantiza a Criteo que: (i) tiene derecho a proporcionar el Contenido del Cliente a Criteo, sin infringir ningún derecho de ningún tercero, incluidos, sin carácter limitativo, Derechos de propiedad intelectual; (ii) el Contenido del Cliente y/o las Propiedades digitales del Cliente cumplen en todo momento con todas las leyes aplicables, estatutos, documentos legales, contratos, regulaciones, los códigos de práctica de publicidad y marketing, así como las políticas de Criteo enumeradas anteriormente; (iii) el Contenido del Cliente y/o las Propiedades digitales del Cliente no contienen ningún material que sea obsceno, difamatorio o contrario a cualquier ley o normativa aplicable y no da acceso a través de enlaces a ninguna propiedad que contenga material que sea obsceno, difamatorio o contrario a cualquier ley o normativa aplicable; (iv) no proporcionará ningún dato personal, información confidencial, o cualquier otro dato, así como no divulgará o compartirá cualquier información de forma que constituya un incumplimiento de acuerdos con terceros, a menos que tenga derecho a hacerlo de acuerdo con todas las leyes y regulaciones aplicables; (v) tiene derecho a facilitar acceso a los Datos de servicio sin infringir los derechos de cualquier tercero o individuo, de conformidad con las leyes aplicables (vi) cumplirá de forma más general con todas las leyes y normativas pertinentes, y las directrices o políticas que Criteo ponga a disposición; y (vii) si procede, inmediatamente tras la resolución del Contrato, el Cliente eliminará cualquier código de software y las Etiquetas o tecnologías similares proporcionadas por o usadas por Criteo en las Propiedades digitales del Cliente. El Cliente transmitirá todas las garantías mencionadas anteriormente a cualquier tercero que se beneficie directamente del Servicio de Criteo a través del Cliente.
- f. El Cliente acuerda responder frente a Criteo, y sus directivos, consejeros, miembros, empleados, y representantes, tanto actuales como antiguos, por todas las reclamaciones, demandas, acciones judiciales, daños y perjuicios, responsabilidades, pérdidas, gastos y costes (incluidos los honorarios razonables de abogados, honorarios de peritos y costes) que se deriven o resulten de cualquier acción judicial contra Criteo que se base en: (a) cualquier incumplimiento, supuesto incumplimiento o vulneración de cualquier declaración o garantía efectuada por el Cliente en estas Condiciones; o (b) un acto u omisión por parte de cualquier persona que reciba los Servicios de Criteo a través del Cliente; (c) cualquier incumplimiento o supuesto incumplimiento de cualquier ley de protección de datos relacionado con los Datos de servicio que tengan su origen en el Cliente; o (d) si procede, reclamaciones que estén relacionadas con todos los Anuncios del Cliente y/o Propiedades digitales del Cliente.
- g. Toda reclamación por cualquiera de las Partes conforme a esta cláusula requiere que (a) la Parte exonerada notifique inmediatamente por escrito la reclamación y su oferta razonable de cooperación, información y ayuda en relación con la misma, y (b) que la Parte exoneradora tenga el control absoluto y la facultad para defender, acordar extrajudicialmente o alcanzar un compromiso en relación con dicha reclamación, pero llegará a ningún acuerdo extrajudicial sin el previo consentimiento por escrito de la Parte exonerada (que no deberá ser retrasado, condicionado o denegado de forma injustificada) siempre que la Parte exonerada pueda, por su propia cuenta y con el abogado de su elección, asistir en la defensa de dicha reclamación si así lo elige.

8. Limitación de responsabilidad

- a. En la máxima medida permitida por la legislación aplicable, y salvo que en el presente Acuerdo se disponga otra cosa, la responsabilidad de cada una de las Partes en virtud del Contrato que surja de, o en relación con, el cumplimiento del presente Contrato respecto a cualquier suceso o serie de sucesos conectados, por cualquier causa, ya sea por contrato o por responsabilidad extracontractual, o de otro modo, se limitará a los daños directos incurridos por la otra Parte como resultado de dicho evento o serie de eventos relacionados y no excederá el importe total facturado por Criteo por los Servicios de lo que surja la responsabilidad durante el periodo de seis (6) meses inmediatamente anterior al suceso que originalmente dio lugar a dicha responsabilidad, y si aún no se está en el sexto (6.º) mes, durante el periodo previo a dicho suceso.
- b. En la máxima medida permitida por la ley aplicable, ninguna de las Partes será responsable por ningún daño especial, indirecto, incidental, emergente, punitivo o ejemplar sufrido por la otra Parte en relación con el Contrato o el cumplimiento o la recepción de los Servicios, incluso si dicha Parte hubiera sido advertida de la posibilidad de tales daños.

- c. Ninguna de las Partes tendrá responsabilidad alguna por cualquier fallo o retraso resultante de un suceso fuera del control de las Partes, que no podría haber sido razonablemente previsible en el momento de la celebración del Contrato y cuyos efectos no pueden evitarse mediante las medidas adecuadas e impide el cumplimiento de las obligaciones por una de las Partes (“Fuerza mayor”). Sin embargo, la Parte afectada por el caso de Fuerza mayor se compromete a tomar las medidas adecuadas (a) para evitar, eliminar o reducir los efectos del retraso y cumplir con todas sus obligaciones y (b) reanudar sus obligaciones tan pronto como el caso de Fuerza mayor haya desaparecido.
- d. En ningún caso tendrá Criteo responsabilidad alguna, conforme al presente Contrato, por las reclamaciones derivadas (a) del Contenido del Cliente o de cualquier tercero; (b) de cualquier uso de la Tecnología de Criteo por el Cliente junto con otros productos, equipos, software o datos, como, por ejemplo, visibilidad a terceros, proveimiento de verificación o audiencia, en el caso de que dicha infracción se hubiese podido evitar si no se hubiesen usado conjuntamente; (c) de cualquier modificación de la Tecnología de Criteo por parte del Cliente; o (d) de la negligencia o conducta dolosa del Cliente.
- e. El Cliente reconoce y acepta que el precio que paga por los Servicios tiene en cuenta los riesgos inherentes a esta transacción y que representa una justa asignación del riesgo.
- f. Para evitar dudas, nada en estas Condiciones excluye o limita la responsabilidad de cualquiera de las Partes por fraude, negligencia grave, fallecimiento, daños personales o cualquier otra causa en la medida en que dicha exclusión o limitación sea ilegal.
- g. El Cliente reconoce y acepta el riesgo de que terceros puedan generar impresiones, clics u otras acciones que afecten a los cargos en virtud del Contrato por tráfico no válido. Criteo no tendrá ninguna obligación (incluido el pago) ni responsabilidad frente al Cliente en relación con ninguna acción inapropiada de terceros (p. ej., clic) que pudiera producirse. Criteo implementará medidas de vanguardia para mitigar ese riesgo y trabajará de buena fe con el Cliente con el fin de investigar y resolver cualquier disputa sobre cualquier posible tráfico no válido.

9. **Privacidad**

- a. Las Partes reconocen que el tratamiento de datos personales en relación con los Servicios está sujeto a las leyes aplicables en materia de privacidad y protección de datos y, salvo en lo que respecta al tratamiento por cada Parte de los datos de contacto profesionales, se registrará por el Acuerdo de Protección de Datos, el cual queda incorporado al presente Acuerdo y forma parte integrante del mismo. El Acuerdo de Protección de Datos vigente, así como cualesquiera actualizaciones del mismo, están disponibles en la ubicación identificada en la sección de “Definiciones”.
- b. Cualesquiera datos personales proporcionados por el Cliente en relación con empleados o representantes serán tratados por Criteo de acuerdo con su política de privacidad corporativa, disponible en <https://www.criteo.com/privacy/corporate-privacy-policy/>. Esto incluye el derecho de las personas a acceder a los datos personales, modificarlos y suprimirlos.

10. **Duración y resolución**

- a. El Contrato comenzará en la Fecha de entrada en vigor y permanecerá en vigor a menos que las Partes lo resuelvan.
- b. Sin perjuicio de cualesquiera otros derechos y recursos, cualquiera de las Partes podrá resolver el Contrato con efecto inmediato mediante notificación escrita a la otra Parte: (a) si la otra Parte incumpliera sustancialmente cualquiera de sus obligaciones previstas en el Contrato (tales como incumplimientos en materia de privacidad y seguridad de la marca por parte del Cliente) y, en caso de que dicho incumplimiento fuera susceptible de subsanación, no subsanara el mismo en un plazo de siete (7) días desde la fecha en que recibiera la notificación de la otra Parte especificando el incumplimiento en cuestión y exigiendo dicha subsanación; (b) en caso de que cualquier supuesto de fuerza mayor se extendiera por un plazo mínimo de dos (2) meses; (c) en la medida permitida por la ley aplicable, en el caso de que la otra Parte se declarara insolvente, entrara en liquidación, nombrara un administrador judicial o estuviera sujeta a procedimientos análogos en virtud de la legislación local aplicable.
- c. El vencimiento o la resolución (por cualquier motivo) del Contrato se realizará sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso de las Partes en virtud de estas Condiciones o de la ley, y no afectará a los derechos o responsabilidades acumulados

de las Partes en la fecha de resolución, ni afectará a ninguna cláusula que de manera expresa o implícita se pretenda que continúe en vigor tras el vencimiento o resolución.

- d. Tras la resolución, todos los importes adeudados por el Cliente, incluidos cualesquiera importes que se devenguen o resulten exigibles durante el período de preaviso, vencerán de forma inmediata y deberán pagarse inmediatamente.
- e. El Cliente acepta que si Criteo, actuando razonablemente, cree que el Cliente no cumple con alguna de las obligaciones de las secciones Implementación y uso de los Servicios y Pago, Criteo puede suspender inmediatamente la prestación de sus Servicios al Cliente (ya sea con o sin previo aviso), hasta que Criteo esté razonablemente satisfecho con el cumplimiento del Cliente.

11. Confidencialidad

- a. Cada Parte ("**Parte destinataria**") se compromete en todo momento a no divulgar a ninguna persona jurídica ni física que no se mencione explícitamente en el Contrato, salvo como descrito abajo, o conforme pudiera exigir la ley o cualquier autoridad judicial o regulatoria, los términos y condiciones de un Formulario de pedido o cualquier Información confidencial relativa al negocio o actividad de la otra Parte (incluidas sus empresas vinculadas) que le hubiera sido divulgada por la otra Parte ("**Parte divulgadora**").
- b. Cuando la ley o cualquier autoridad judicial o regulatoria exija dicha divulgación, la Parte destinataria notificará por escrito a la otra Parte, en la medida que esté legalmente permitido, tal divulgación tan pronto como sea posible antes de efectuar la divulgación y, previa petición, ayudará a la otra Parte a obtener una orden de protección u otra forma de resarcimiento. La divulgación quedará limitada al alcance requerido por el requerimiento legal o la autoridad regulatoria. En la medida en que las Partes hayan celebrado un acuerdo de confidencialidad separado, se incorpora expresamente al presente documento por referencia.
- c. Sin perjuicio de lo anterior, cada Parte podrá divulgar Información confidencial a sus empresas vinculadas, agente, asesores, contratistas, revendedores o cualquier otra persona que tenga una "necesidad de conocer" para cumplir con las obligaciones de esa Parte en virtud del presente Contrato y que: (i) haya sido informada de la naturaleza confidencial de la misma y (ii) acepte quedar obligada por los términos de esta cláusula.
- d. La Información confidencial no incluirá información por la que la Parte Destinataria pueda documentar que:
 - i. estaba legalmente en posesión de la Parte destinataria antes de la divulgación por la Parte divulgadora, y no se obtuvo de un tercero del que la Parte destinataria sabía que estaba sujeto a una obligación de confidencialidad hacia la Parte divulgadora;
 - ii. estaba o se puso a disposición del público en el momento de la divulgación sin incumplimiento por la Parte destinataria de sus obligaciones de confidencialidad en virtud del presente documento;
 - iii. fue divulgada a la Parte destinataria por un tercero sin obligación de confidencialidad en relación con ella, o;
 - iv. fue desarrollada de forma independiente por la Parte destinataria sin utilizar la Información confidencial de la Parte divulgadora.
- e. La Parte destinataria reconoce y acuerda que la Información confidencial divulgada en virtud del presente documento tiene un carácter único y valioso, y que la compensación económica puede no ser un recurso suficiente para la difusión no autorizada de la Información confidencial por la Parte divulgadora. Por lo tanto, la Parte divulgadora tendrá derecho a medidas cautelares para evitar la difusión de cualquier Información confidencial que infrinja los términos del presente documento. Dicha medida cautelar será adicional a cualquier otro recurso disponible en virtud del presente documento o de la ley.
- f. Cualquiera de las Partes notificará de inmediato a la otra Parte sobre cualquier pérdida o acceso no autorizado, uso o divulgación de la Información confidencial de la otra Parte, o el intento de ello, de los que tenga conocimiento. Cada Parte

hará todo lo posible por ayudar a la otra Parte a subsanar cualquier uso o divulgación no autorizados de su Información confidencial.

12. Cesión

- a. Ninguna de las Partes podrá ceder sus derechos ni delegar sus obligaciones en virtud del Contrato, y cualquier intento de cesión será nulo, a menos que cuente con el previo consentimiento por escrito de la otra Parte, cuyo consentimiento no se denegará ni retrasará de forma injustificada. Sin perjuicio de lo anterior, cada Parte podrá ceder el Contrato o cualquiera de sus derechos o obligaciones en virtud del Contrato, tras la mera notificación a la otra Parte, en relación con una fusión, adquisición, reorganización corporativa, o la venta de todos o sustancialmente todos sus activos.
- b. Cualquiera de las Partes podrá ceder sus derechos y obligaciones en virtud de las Condiciones a cualquier empresa del mismo grupo.
- c. No obstante, lo anterior, Criteo puede ceder el Acuerdo, en su totalidad o en parte, a un revendedor designado en caso de que Criteo transfiera sus relaciones directas con los clientes de una jurisdicción específica a dicho revendedor.
- d. En cualquier caso, el Cliente no cederá el Contrato a un competidor de Criteo, ni a sus sucesores o cesionarios.

13. Cumplimiento

- a. Cada una de las Partes garantiza que ni ella ni ninguna de sus empresas vinculadas, directivos, consejeros, empleados y representantes están sujetos a sanciones administradas por cualquier autoridad de sanciones correspondiente que tenga jurisdicción sobre ello.
- b. Cada Parte acuerda cumplir con sus obligaciones en virtud del presente documento en cumplimiento de todas las leyes y requisitos aplicables relacionados con sanciones comerciales, controles de comercio exterior, controles de exportación y reexportación, leyes de no proliferación, antiterrorismo y similares, así como con todas las leyes anticorrupción aplicables, legislación sobre financiación del terrorismo y leyes contra el blanqueo de capitales.
- c. Criteo garantiza el cumplimiento de su propio Código de conducta que se encuentra disponible en línea.

14. Seguros

- a. Durante la vigencia del Contrato, cada Parte deberá mantener en vigor con una compañía o compañías de seguros de buena reputación una póliza o pólizas de seguro que proporcionen un nivel adecuado de cobertura respecto a las responsabilidades que puedan ser incurridas por las Partes derivadas del Contrato.

15. Disposiciones generales

- a. Criteo podrá actualizar estas Condiciones y cualesquiera tarifas o comisiones aplicables a los Servicios de Criteo en cualquier momento. Criteo notificará al Cliente con antelación cualquier cambio en las Condiciones que resulte materialmente adverso para el Cliente, ya sea por correo electrónico, mensaje dentro del producto, publicación en el sitio web de Criteo o por cualquier otro método que Criteo considere razonablemente practicable, e indicará la fecha de entrada en vigor de dichos cambios. La versión más actualizada de las Condiciones está disponible en el siguiente enlace: <https://www.criteo.com/terms-and-conditions/>. Criteo podrá, a su sola discreción, notificar cambios no sustanciales en las Condiciones. El uso continuado de los Servicios de Criteo por parte del Cliente, o el pago de los mismos, a partir de la fecha de entrada en vigor de las Condiciones actualizadas constituirá la aceptación por parte del Cliente de dichas Condiciones actualizadas. Si el Cliente no acepta las Condiciones actualizadas, deberá dejar de utilizar los Servicios de Criteo a partir de la fecha de entrada en vigor de dichas Condiciones actualizadas.
- b. La legislación aplicable y la jurisdicción exclusiva con respecto a cualquier disputa o asunto derivado o relacionado con el Contrato se establecen en el documento arriba mencionado "Entidades Contratantes Criteo, Leyes Aplicables y Jurisdicción".
- c. Las Partes reconocen y aceptan que el formato electrónico (incluido, en la medida en que se trate de cambios en el Formulario de pedido, la interfaz en línea de la Plataforma de Criteo y el correo electrónico) se considerará un medio de comunicación aceptable para la ejecución, envío o modificación del Contrato, incluido cualquier elemento del mismo. Todas

las notificaciones se podrán enviar por correo electrónico y se remitirán a la persona de contacto que figura en el Formulario de pedido más reciente ejecutado entre las Partes o cualquier otra persona expresamente designada por escrito por el Cliente.

- d. La realización por parte del Cliente de un Formulario de pedido implica la aceptación total por parte del Cliente de las Condiciones, incluidas las Condiciones de servicio específicas de Criteo aplicables. Si existiera alguna contradicción entre las Condiciones, las Condiciones de servicio específicas de Criteo y un Formulario de pedido, el Formulario de pedido prevalecerá ante las Condiciones de servicio específicas de Criteo, y estas ante las Condiciones en relación con el Servicio de Criteo. Sin perjuicio de lo anterior, el Acuerdo de tratamiento de datos siempre prevalecerá.
- e. A menos que se acuerde lo contrario, cada Formulario de pedido, cuando se formalice, constituirá un Acuerdo independiente, que se regirá por las presentes Condiciones y cualesquiera Condiciones de servicio específicas de Criteo aplicables.
- f. El Contrato establece todas las condiciones acordadas entre las Partes y sustituye a todos los demás acuerdos entre las Partes relativos a su objeto. Al celebrar el Contrato, ninguna de las Partes se ha basado en ninguna afirmación, declaración o garantía (ya sea realizada de forma negligente o inocente), excepto las establecidas expresamente en el Contrato, y ninguna de las Partes tendrá ningún derecho o recurso basado en las anteriores. Cualquier conjunto de términos legales u otra documentación mencionada en el presente documento (URL) y disponible en línea se incorpora mediante referencia al Contrato. El Contrato prevalece sobre los términos y condiciones generales de compra del Cliente, y todos y cada uno de los términos incorporados en cualquier Formulario de pedido generado por el Cliente o por cualquier herramienta de compra o gestión de pagos de proveedor (p. ej., portal del proveedor, que no tendrá efecto legal).
- g. En caso de que cualquier disposición del Contrato se considerase inválida o inexigible por cualquier tribunal u órgano administrativo competente, dicha invalidez o inexigibilidad no perjudicará a las restantes disposiciones del Contrato, las cuales permanecerán con pleno vigor y efecto.
- h. Las presentes Condiciones estarán disponibles en versiones con diferentes idiomas. Sin embargo, en caso de controversia entre las diferentes versiones lingüísticas, prevalecerá la versión en inglés.
- i. Ningún fallo o retraso por cualquiera de las Partes en el ejercicio de cualquier derecho, facultad o recurso obrará como renuncia a dicho derecho, facultad o recurso, y ninguna renuncia será efectiva a menos que se realice por escrito y esté firmada por la Parte que renuncia. Si cualquiera de las Partes renuncia a cualquier derecho, facultad o recurso, dicha renuncia no implicará renuncia a ningún derecho, facultad o recurso posterior o de otro tipo que la Parte pudiera tener en virtud de las Condiciones. Los recursos de cada una de las Partes establecidos en el Contrato serán acumulativos y no excluyentes y estarán disponibles además de todos los demás recursos disponibles en la ley o en equidad, salvo que se disponga expresamente lo contrario en el Contrato.
- j. A menos que se especifique lo contrario en el Contrato, ningún tercero tendrá derecho u obligación alguna en virtud del Contrato.

Última actualización: Mayo de 2026